



ACTA CFP N° 12/2010

## **ACTA CFP N° 12/2010**

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 2010, siendo las 14:45 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Héctor Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Holger Martinsen, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Ing. Horacio Tetamantti, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Miguel Alcalde, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Rodolfo Beroiz, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes: los Representantes Suplentes de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury y Lic. Silvia Giangioffe, el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Sr. Hugo Stecconi, y el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren, la Secretaria Técnica Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Contable Marco García.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

### **D. FO.NA.PE**

#### **1. Asignación de fondos.**

##### **1.1. Informe de la Delegación de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (ingresada al CFP el 07/04/2010) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 31/03/2010.**

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 31/03/2010 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$4.674.847,95.

##### **1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.**



A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 2.337.423,98):

Autoridad de Aplicación	\$ 1.037.423,98
Patrullaje y Control	\$ 400.000,00
INIDEP	\$ 400.000,00
CFP	\$ 350.000,00
Capacitación	\$ 150.000,00

50% de recursos coparticipables (\$ 2.337.423,98):

Provincia de Buenos Aires	\$ 389.570,66
Provincia de Río Negro	\$ 389.570,66
Provincia de Chubut	\$ 389.570,66
Provincia de Santa Cruz	\$ 389.570,66
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 389.570,66
Nación	\$ 389.570,66

**1.3. Transferencias.**

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) Del \$ 1.037.423,98 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán descontarse \$ 300.000 para cubrir las relaciones de gastos que se ejecuten en el ejercicio presupuestario 2010 y a cuenta de la creación del fondo rotatorio 2010. El saldo restante (\$ 737.423,98) sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

2) De los \$ 400.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, deberán transferirse \$ 200.000 a la Armada Argentina y \$ 200.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados.

3) Los \$ 400.000 asignados al INIDEP deberán transferirse según lo decida el INIDEP, para cubrir el pago de los gastos operativos y costos fijos de las reparaciones en dique seco del BIP. DR. EDUARDO HOLMBERG.

4) El total de \$ 350.000 asignado al ítem CFP a la Fundación Argeninta CFP C.A. N° 1/05.



ACTA CFP N° 12/2010

5) Los \$ 150.000 correspondientes al ítem Capacitación a la Fundación Argentina CFP CA N° 1/05.

6) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 389.570,66.

7) A la Nación deberán transferirse \$ 389.570,66 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

**2. Copia nota de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca a la SSPyA, referida al reemplazo en número de cuentas recaudadoras.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se informa que debido a la creación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca se han reemplazado las cuentas recaudadoras existentes por otras, según se detalla a continuación para el caso del FO.NA.PE.:

La cuenta del FO.NA.PE., Cta. Cte. N° 53034/57 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo, denominada "M. Prod.-5100/362-APPEA-FONAPE-Rec.F13" ha sido reemplazada por la Cta. Cte. N° 53368/17 "MAGP-5200/363-APPEA-FONAPE-Rec.F13".

Por lo expuesto, la cuenta del FO.NA.PE. citada en todas las resoluciones del CFP deberá ser considerada con la nueva denominación.

Siendo las 15:30 horas se da por finalizada la sesión y se decide continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.